

PROGRAMA DE
PREMIOS
PARA EL CURSO
ACADÉMICO
2017



REAL ACADEMIA
NACIONAL DE MEDICINA

CONVOCATORIA DE PREMIOS DE LA REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA 2017

La Real Academia Nacional de Medicina (RANM) por medio de su Fundación realiza la siguiente convocatoria de premios para el año 2017.

PREMIO DE LA ACADEMIA

Nombramiento de Académico correspondiente de la RANM.

Medalla del Cuerpo Académico.

PREMIO DE INVESTIGACIÓN LIBRE

CONDE DE CARTAGENA

PREMIOS DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICOS

NICOLÁS RODRÍGUEZ ABAYTUA	BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA MÉDICA
Dr. CARDEÑOSA	CARDIOLOGÍA
Dr. DIAZ RUBIO	MEDICINA INTERNA
Dr. ESPINA Y CAPO	NEUROCIENCIA
Prof. J. P. MORENO GONZALEZ	ODONTOPEDIATRÍA
FUNDACION BENAVIDES	OFTALMOLOGÍA
Dr. LAGUNA SERRANO	PEDIATRÍA
Dr. ESCUDERO VALVERDE	PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL
Dr. RAFAEL y CARMEN ABAD FRISA	ONCOLOGÍA CLÍNICA
Dr. PEÑA	UROLOGÍA
Prof. J. REY CALERO	VACUNAS
Dr. MATILLA	VIROLOGÍA

**PREMIO NACIONAL RANM «FUNDACION SAN NICOLAS»
DE LICENCIADO EN MEDICINA 2017**

**PREMIO NACIONAL RANM «Fundación San Nicolás»
DE DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS BASICAS 2017**

**PREMIO NACIONAL RANM «Fundación San Nicolás»
DE DOCTORADO EN CIENCIAS CLÍNICAS MÉDICAS 2017**

**PREMIO NACIONAL RANM «Fundación Lopez Sánchez»
DE DOCTORADO EN CIENCIAS CLÍNICAS QUIRÚRGICAS 2017**

**PREMIO NACIONAL RANM «Fundación Lopez Sánchez»
DE DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS SOCIALES Y DE LA
SALUD 2017**

**PREMIO RANM DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFU-
SIÓN DE LA SALUD 2017**

PREMIO «OBIETA» A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL 2017

NORMATIVA GENERAL DE LOS PREMIOS DE LA RANM

Presentación

Todos los candidatos para optar a cualquiera de los premios de esta convocatoria de la RANM, lo realizarán mediante:

1. Instancia dirigida al Excmo. Sr. Académico Secretario General de la RANM, en la que figuraran: a₁) Datos de identificación del concursante; a₂) Datos necesarios para la comunicación entre el candidato y la Academia: teléfono, domicilio, correo electrónico, etc.; a₃) Galardón o premio al que concursa. Exclusivamente cada candidato podrá presentarse a un solo premio; a₄) Fecha y firma del candidato con la expresión de que todos los datos y méritos que aporta son verídicos.
2. A la instancia se acompañará: Un trabajo inédito y original realizado unipersonalmente, expresamente para el concurso de la RANM. Este deberá estar escrito en español, y podrá contener metodología, resultados, conclusiones u otros aspectos de publicaciones realizadas previamente por el autor sobre el tema del concurso elegido. La forma de su redacción será cualquiera de las reconocidas y validadas internacionalmente.

Un currículum vitae sobre los diversos aspectos de méritos que puedan ampliar o extender la categoría, en sus diversos aspectos, del candidato aspirante al premio.

Certificación universitaria de la titulación o titulaciones precisas en cada premio.

3. Toda la documentación se presentará por duplicado; si bien una de ellas puede ser fotocopiada o presentada preferentemente, mediante procedimientos o formato digitales electrónicos, etc.
4. La fecha límite y lugar de presentación a la convocatoria de la RANM 2017 es: del 1 al 31 de octubre de 2017 en la Real Academia Nacional de Medicina, calle Arrieta, 12. 28013 Madrid.

Condiciones

1. Tener nacionalidad española.
2. Tener el título de Licenciado. La distinta o equivalente nominación de la titulación universitaria de licenciado, determinará su equiparación el jurado de los premios.
3. Tener el título de Doctor de una Universidad española. La equiparación, ante diversa nominación del grado universitario, la determinará el jurado de los premios.
4. No haber sido galardonado por la RANM en el mismo premio objeto del concurso.
5. No ser Académico de Número o Académico correspondiente de la RANM.
6. Todos los candidatos que obtengan un galardón de esta convocatoria se comprometen, a juicio de la Academia, a presentar públicamente en sesión o en ciclo científico el trabajo premiado, o a ser publicado por la Corporación en su totalidad o en forma resumida con la identificación de la autoría del galardonado y del premio alcanzado.
7. Los galardonados deberán recoger el premio en el acto de la sesión solemne que la RANM celebrará en el mes de enero de 2018, bien personalmente o por representación expresamente autorizada. La falta de asistencia injustificada se entenderá como renuncia al galardón.
8. Los jurados de los Premios de la Real Academia Nacional de Medicina dictaminarán y resolverán de forma inapelable el concurso, según los Estatutos y Reglamento de la misma, y de la presente convocatoria.
9. Excepcionalmente la Academia podrá conferir el título de Académico correspondiente al autor de algún trabajo de destacada calidad o mérito, siempre que además concurran en él los requisitos requeridos para tal nombramiento, detallados en el Premio de la Academia.
10. Todos los premios conllevan el Diploma/Certificación acreditativo.

NORMATIVA ESPECÍFICA DE PREMIOS DE LA RANM (AMPLÍA O MODIFICA LA NORMATIVA GENERAL PARA ALGUNOS PREMIOS)

PREMIO DE LA ACADEMIA

1. Estar en posesión, indistintamente, bien del título de licenciado en Medicina, bien del título de licenciado en alguna de las Ciencias afines, y el de Doctor.
2. La titulación universitaria de licenciado habrá de haberse obtenido con diez años, como mínimo, de antelación a esta convocatoria.
3. El candidato al premio de la Academia, al obtener el título de Académico correspondiente de la RANM, se compromete, en su recepción a prometer o jurar acatar los Estatutos y Reglamentos de la RANM, al alcanzar ser miembro de su Corporación.

PREMIOS DE INVESTIGACIÓN LIBRE Y ESPECÍFICOS

El trabajo para optar al premio versará sobre aspectos básicos, epidemiológicos, fisiopatológicos, clínicos, terapéuticos, de rehabilitación, o de cualquier otra índole, sobre un tema libre en el Premio Conde de Cartagena. En los premios de investigación específica el trabajo versará sobre la temática del premio convocado.

El trabajo presentado puede estar firmado por más de un autor; ahora bien, han de reunir igualmente las mismas condiciones exigidas que el primer firmante. La nominación se realizará y entregará exclusivamente al primer autor.

PREMIO NACIONAL RANM DE LICENCIADO EN MEDICINA 2017

1. Haber concluido la titulación universitaria de licenciado en Medicina. Haber obtenido el Premio Extraordinario de la misma, entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, en cualquier Universidad española.
2. No es preciso estar en posesión del título de doctor.
3. Serán los Decanatos de las Facultades de Medicina, quienes remitirán

- mediante su administración, certificado con las calificaciones de los estudios y la certificación de haber obtenido premio extraordinario.
4. El premio conlleva una dotación de mil euros.

PREMIOS NACIONALES RANM DE DOCTORADO

1. Haber obtenido el Grado de doctorado. Haber obtenido el Premio Extraordinario del mismo entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, en cualquier universidad española.
2. Serán los Decanatos de las Facultades de Medicina de las Universidades españolas los que propondrán, remitiendo mediante su administración, los originales, en el o los idiomas estatales, tal como hayan sido realizadas y presentadas, las Tesis de Doctorado que hubieran obtenido Premio Extraordinario.

El doctorado también podrá directamente enviar la tesis a la que acompañará los certificados acreditativos de la calificación y la fecha de obtención del Premio Extraordinario, así como su currículum vitae.

3. Al Premio Nacional RANM de Doctorado en Ciencias Médicas Básicas podrán presentarse tesis doctorales que hayan obtenido el premio extraordinario entre las fechas señaladas, tanto en aspectos básicos propios de la medicina, como de ciencias básicas afines.
4. Al Premio Nacional RANM de Doctorado en Ciencias Clínicas Médicas podrán presentarse tesis doctorales que hayan obtenido el Premio Extraordinario, entre las fechas señaladas, tanto en aspectos propios de las clínicas médicas y de sus especialidades como en otros aspectos científicos clínicos afines a ellas.
5. Al premio Nacional RANM de Doctorado en Ciencias Clínicas Quirúrgicas podrán presentarse tesis doctorales que hayan obtenido el premio extraordinario, entre las fechas señaladas, tanto en aspectos propios de las clínicas quirúrgicas médicas y de sus especialidades, como en otros aspectos clínicos científicos afines a ellas.
6. Al Premio Nacional RANM de Doctorado en Ciencias Médicas Sociales y de la Salud, podrán presentarse tesis doctorales que hayan obtenido el premio extraordinario entre las fechas señaladas tanto en aspectos propios en las ciencias médicas sociales y de la salud como en ciencias afines a ellas.
7. Cada uno de los premios de doctorado conlleva una dotación económica de mil euros.

PREMIO RANM DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SALUD 2017

1. A la obtención del premio podrá concursar tanto una candidatura personal como una entidad, sociedad o empresa que realice entre sus acciones las funciones inherentes al premio.
2. Cuando la candidatura sea unipersonal estará en posesión, bien del título de licenciado en Medicina, bien en otra titulación universitaria.
3. No es preciso para opción personal estar en posesión del título de doctor.
4. Podrá ser presentada la candidatura, exclusivamente por entidades, sociedades o empresas relacionadas con la salud, por sociedades científicas, corporativas o de la información, por academias asociadas o integradas en el Instituto de España y específicamente por los presidentes de las secciones o por la Junta Directiva de la Real Academia Nacional de Medicina.
5. La presentación vendrá acompañada de un currículum o de publicaciones de la entidad, sociedad o empresa, que avale la trayectoria para la opción a esta distinción.

PREMIO OBIETA A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL 2017

1. No es preciso estar en posesión de la titulación universitaria.
2. Podrá ser presentado exclusivamente por entidades relacionadas con la salud; por sociedades científicas, o corporativas; por Academias integradas o asociadas al Instituto de España; por las Reales Academias Nacionales del Instituto de España y específicamente la Real Academia Nacional de Medicina por los presidentes de las Secciones o por su Junta Directiva.
3. La presentación vendrá acompañada de un currículum que avale la trayectoria para poder alcanzar esta distinción.

Política de Protección de Datos

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal proporcionados serán tratados e introducidos en ficheros de los que es responsable la RANM, cuya finalidad es la gestión de los premios y la facturación de la RANM.

Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercitar, en relación con sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede de la RANM, sita en la calle Arrieta n.º 12, 28013 Madrid.

Del mismo modo, se informa que los datos de la persona que resulte premiada se comunicarán a las Administraciones Públicas correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y administrativas a las que está sujeta la RANM.

Información:

Teléfono: 91/547 03 19

Fax: 91/547 03 20

e-mail: fundacionranm@ranm.es

Sede:

c/ Arrieta, 12

28013 Madrid

<http://www.ranm.es>



FRANM

FUNDACIÓN REAL ACADEMIA
NACIONAL DE MEDICINA